

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5281/2014****MODIFICA RESOLUCION N° 330 DE 2012
QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO
EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL
PLAGUICIDA ASPERJABLE.**

Santiago, 17/ 07/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BIO INSUMOS NATIVA LTDA.** de fecha 06-06-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 330 de fecha 07-06-2012, correspondiente a la muestra N° 1.666, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **BIO INSUMOS NATIVA LTDA.** domiciliada en Maule, Parcela Antilhue Lote 4 B2, a formular en calidad de muestra para ensayos, 10 Litros del plaguicida **ASPERJABLE**, Aptitud Fungicida Biológico, Tipo de Formulación Polvo Mojable (WP), que contiene 1×10^8 unidades formadoras de colonias/gr en proporción 1:1:1 para cada cepa de *Bionectria ochroleuca*, *Hypocrea virens* y *Trichoderma gamsii*, fabricado y formulado por Bio Insumos Nativa, Parcela Antilhue Lote 4 B2, Maule, Chile", **por el siguiente**, "Autorízase a **BIO INSUMOS NATIVA LTDA.** domiciliada en Maule, Parcela Antilhue Lote 4 B2, a formular en calidad de muestra para ensayos, 10 Litros del plaguicida **ASPERJABLE**, Aptitud Fungicida Biológico, Tipo de Formulación Polvo Mojable (WP), que contiene 3×10^8 unidades formadoras de colonias/Kg en proporción 1:1:1 para cada cepa de *Bionectria ochroleuca*, *Hypocrea virens* y *Trichoderma gamsii*, fabricado y formulado por Bio Insumos Nativa, Parcela Antilhue Lote 4 B2, Maule, Chile".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Eduardo Donoso - Director Fitonova Ltda.
- Pedro Donoso Cuevas - Representante legal BIO INSUMOS NATIVA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/b47728708e41273e166724a99a4a6f649d075b4c>